

321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas;

Considerando que se cumple lo previsto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la impartición de las enseñanzas de grado elemental de Música al centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro autorizado de grado elemental de Música. Denominación específica: «Santa Cecilia». Titular: «Santa Cecilia S.C.». Domicilio: Paseo de Sagasta, 74. Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Provincia: Zaragoza. Enseñanzas que se autorizan: Grado elemental de Música. Piano, violín, flauta travesera, guitarra, clarinete, oboe, fagot, flauta de pico y trompa. Número de puestos escolares: 80.

Segundo.—De acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, el centro queda adscrito a efectos administrativos al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza.

Tercero.—Los supuestos de modificaciones y extinción, en su caso, de la presente autorización se regirán por lo establecido en los capítulos III y IV del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 26 octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Secretario general de Educación e Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

15026 *ORDEN de 12 de mayo de 1995 por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro privado de Formación Profesional denominado «Decroly», de Santander (Cantabria).*

Visto el expediente incoado por don Francisco Javier Muñoz Barcena, en solicitud de cambio de titularidad del centro de Formación Profesional «Decroly», sito en las calles Jiménez Díaz, 5, y General Dávila, sin número, de Santander (Cantabria),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del centro de Formación Profesional «Decroly», que en lo sucesivo ostentará la «Sociedad de Responsabilidad Limitada Decroly» que, como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro y, muy especialmente, las relacionadas con ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, y los que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad que ahora se autoriza no afectará al régimen docente ni al funcionamiento del centro.

Segundo.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, previa comunicación a este Ministerio, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—P. D. (Orden 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

15027 *ORDEN de 19 de mayo de 1995 por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de Formación Profesional «Centro de Estudios Sol», de Madrid.*

Visto el expediente incoado por don Miguel Garcés Sanz, en nombre y representación de Emfortur, en solicitud de cambio de titularidad del centro de Formación Profesional «Centro de Estudios Sol», sito en la calle Duque de Alba, 15, de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del centro de Formación Profesional «Centro de Estudios Sol», que en lo sucesivo ostentará la sociedad de responsabilidad limitada «Emfortur, Sociedad Limitada», que, como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro y, muy especialmente, las relacionadas con ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, y los que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad que ahora se autoriza no afectará al régimen docente ni al funcionamiento del centro.

Segundo.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional previa comunicación a este Ministerio, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

15028 *ORDEN de 12 de mayo de 1995 por la que se autoriza de oficio la extinción de la autorización del centro extranjero denominado «Torrejón Elementary School», de Torrejón de Ardoz (Madrid).*

Examinado el expediente del centro privado extranjero «Torrejón Elementary School», con domicilio en la base aérea de Torrejón de Ardoz, el cual ha cesado sus actividades.

Hechos

Primero.—Por Orden de 27 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de noviembre), se autorizó el funcionamiento del centro extranjero «Torrejón Elementary School», para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo americano, a alumnos exclusivamente extranjeros, en los niveles educativos «Kindergarten» y «Elementary Junior High School» (de Educación Preescolar a Séptimo grado).

Segundo.—Con fecha 10 de abril de 1995 se remite por la Dirección Provincial de Madrid, el informe emitido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación, en el que se pone de manifiesto que el centro ha cesado en sus actividades.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo.—A la vista de la legislación aplicable y teniendo en cuenta el no funcionamiento del centro,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar de oficio la extinción de la autorización del centro extranjero que se describe a continuación:

Titular: Torrejón Elementary School. Denominación: «Torrejón Elementary School». Domicilio: Base aérea de Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Municipio: Torrejón de Ardoz. Provincia: Madrid.

Segundo.—La presente extinción surtirá efectos al finalizar el curso 1994/1995 y como consecuencia del mismo se deroga la Orden de 27 de octubre de 1986, que autorizó el funcionamiento de dicho centro. A partir de la indicada fecha se anulará la vigente inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Tercero.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—P. D. (Orden 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

15029 ORDEN de 12 de mayo de 1995 por la que se autoriza, de oficio, la extinción de la autorización del centro extranjero denominado «Torrejon American Hight School» de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Examinado el expediente del centro privado extranjero «Torrejon American Hight School», con domicilio en la base aérea de Torrejón de Ardoz, el cual ha cesado sus actividades,

Hechos

Primero.—Por Orden de 16 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), se autorizó el funcionamiento del centro extranjero «Torrejon American Hight School», para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo americano, a alumnos exclusivamente extranjeros, en los niveles educativos High School.

Segundo.—Con fecha 10 de abril de 1995 se remite por la Dirección Provincial de Madrid, el informe emitido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación, en el que se pone de manifiesto que el centro ha cesado en sus actividades.

Fundamentos de derecho

Primero.—Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo.—A la vista de la legislación aplicable y teniendo en cuenta el no funcionamiento del centro,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar de oficio la extinción de la autorización del centro extranjero que se describe a continuación:

Titular: Torrejon American Hight School.
Denominación: «Torrejon American Hight School».
Domicilio: Base aérea de Torrejón de Ardoz.
Localidad: Torrejón de Ardoz.
Municipio: Torrejón de Ardoz.
Provincia: Madrid.

Segundo.—La presente extinción surtirá efectos al finalizar el curso 1994/1995 y como consecuencia del mismo se deroga la Orden de 16 de

abril de 1984, que autorizó el funcionamiento de dicho centro. A partir de la indicada fecha se anulará la vigente inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Tercero.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

15030 RESOLUCION de 23 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista de alumnos premiados en el 42 concurso conmemorativo de «Europa en la escuela».

Por Resolución de 11 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocó el concurso conmemorativo de «Europa en la escuela».

Reunido el Jurado Nacional el día 25 de abril de 1995, y tras analizar los trabajos recibidos, acordó la concesión de los premios.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la lista de alumnos premiados con indicación del centro a través del cual han presentado sus trabajos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Secretario general técnico, Ricardo Robles Montaña.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.

ALUMNOS PREMIADOS EN EL 42 CONCURSO «EUROPA EN LA ESCUELA».

I. Viajes

TRABAJOS ESCRITOS

Escritos grupo 4

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1. José Antonio Ramón Muro.—Centro: I. B. «Mediterráneo». Avda. de Motril, sin número. 18680 Salobreña (Granada). | Svendborg (Dinamarca) 29/7-5/8. |
| 2. Virgilio Gómez Rubio.—Centro: I. B. «Tomás Navarro Tomás». Avda. de España, sin número. 02006 Albacete. | Estrasburgo (Francia) 18-28/7. |
| 3. David Garces Varona.—Centro: I. B. «Miguel de Unamuno». Calle Licenciado Poza, 1. Bilbao. | Bonn Ikab (Alemania) 21-28/8. |
| 4. Asier Carcoba Heiguera.—Centro: I. B. «Miguel de Unamuno». Calle Licenciado Poza, 1. Bilbao. | Bocholt (Alemania) 16-22/7. |
| 5. Gonzalo Pellejero Sánchez-Izquierdo.—Centro: I. B. «Miguel de Unamuno». Calle Licenciado Poza, 1, Bilbao. | Altenmarkt (Austria) 7-12/8. |
| 6. Alicia Gómez Torres.—Centro: San José, Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Avda. Andalucía, 50. 11008 Cádiz. | Wilhelminaoord (Holanda) 14-20/8. |
| 7. María Guillermina Landivar Tabora.—Centro: Nuestra Señora de las Maravillas. Calle Guadalquivir, 9. 28002 Madrid. | Bonn Ikab (Alemania) 21-28/8. |
| 8. Carlos Marín Sandoval.—Centro: Nuestra Señora de las Maravillas. Calle Guadalquivir, 9. 28002 Madrid. | Wilhelminaoord (Holanda) 14-20/8. |
| 9. Julia Mena Jiménez.—Centro: Nuestra Señora de las Maravillas. Calle Guadalquivir, 9. 28002 Madrid. | Manchester/Derbyshire (U.K.) 13-22/7. |
| 10. Genma Ibáñez Vicente.—Centro: Colegio «Gravi». Calle Jericó, 5. 08023 Barcelona. | Lamego (Portugal) 30/7-6/8. |
| 11. Rafael Alberto Soto Arrojo.—Centro: Nuestra Señora de las Maravillas. Calle Guadalquivir, 9. 28002 Madrid. | Svendborg (Dinamarca) 29/7-5/3. |